



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 OCT 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-019181/2022, /con Il cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa No 2022/000329, referente a la contratación de **"CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES - ETAPA IV"** con destino a la Dirección de Redes Sanitarias y Gas;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a Fs 01, la Dirección de Redes Sanitarias y Gas solicita la contratación de la Obras de **"CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES - ETAPA IV"** conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 036/2020, con un presupuesto oficial de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$250.000.000,00) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;-----

QUE a Fs. 51, obra autorización de la Secretaria de Desarrollo Urbano;-----

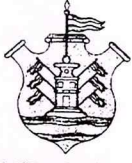
QUE a Fs. 58, la Dirección de Contaduría informa que se visan los pliegos de la subasta electrónica de referencia de Fs. 06 a 21, 46 y 55;-----

QUE a Fs. 59, obra autorización de la Secretaria de Economía y Finanzas:-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica a Fs. 60 previstas en el Art. 2 Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2022, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004. Para el llamado se recepto un (1) sobre, correspondiente a la empresa ACLADE S.R.L. - TECNOCON S.R.L. - UTE;-----

QUE a Fs. 263, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo

00.234



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

indicado en el Art. II.24 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 31/08/2022 (fs. 264)-----

QUE se realiza un periodo de lances, con las publicaciones de practica correspondientes, donde se recepta lance únicamente de la empresa ACLADE S.R.L. - TECNOCON S.R.L. - UTE, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs.265) el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a Fs. 266 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación ALCADE S.R.L. - TECNOCON S.R.L. - UTE., generándose electrónicamente y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa aludida, según consta de Fs. 267 a 445, a los fines de considerar firme su respectiva propuesta económica, dentro de lo previsto en el Art. II30° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a Fs. 447 la Dirección de Redes Sanitarias y Gas evalúa Técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, donde manifiesta."Habiéndose efectuado la Revisión de la documentación presentada en la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000329, del Exp. de referencia, se aconseja: Adjudicar al único proponente ACLADE S.R.L. - TECNOCON S.R.L. - UTE, cuya propuesta economía es de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$249.999.999,83), (Fs. 265) es menor que el valor del presupuesto oficial, con un valor de modulo de \$4.130,59 y se manifiesta que los valores cotizados son los corrientes en plaza. Se ha revisado lo consignado en el Art. II22 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADJUDICACION, del pliego de especificaciones particulares y se cumplimento con lo especificado";-----

QUE a Fs. 448/448 vta, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones:-----

QUE a Fs. 455 Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000874, de fecha 29/09/2022 por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Novcientos Noventa y Nueve Mil Novcientos Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$249.999.999,83);-----

QUE a Fs. 456 la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 00007-000874;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ADJUDICASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000329 – Obra “**CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES – ETAPA IV**” a favor de la empresa ACLADE S.R.L. – TECNOCON S.R.L. – UTE – CUIT N° 30-71765869-4, por un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novcientos Noventa y Nueve Mil Novcientos Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$249.999.999,83) por ser único proponente y **AUTORIZAR** al Director de Redes Sanitarias y Gas a firmar el Contrato de obra correspondiente;-----

ARTICULO 2° AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir documento de Compromiso, a los fines de atender lo aprobado en el Art 1 de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle.-----

Ejercicio 2022 – Afectación Preventiva N 0007-000874 de fecha 29/09/2022.-----

Proveedor 47733 –ACLADE S.R.L – TECNOCON S.R.L – UTE CUIT N° 30-71765869-4.----

Partida	Descripción	Monto
708.1.51.12.1.1.4	Obras de reparación, Refuncionalización y	\$74.999.999,95

Ampliación de redes Cloacales Existentes

– Obras Contratadas

Total \$ 74.999.999,95



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
708.1.51.12.1.1.4	OBRAS DE REPARACION,REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DE REDES CLOACALES EXISTENTES-	\$174.999.999,88
	OBRAS CONTRATADAS	TOTAL \$174.999.999,88
		Total General \$249.999.999,83

ARTICULO 3°.- PRODUCIDO el devegamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma;-----

ARTICULO 4.- PROTOCOLÍCESE, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Redes Sanitarias y Gas para su conocimiento y notificación a la contratista, Dirección de Contaduría, Dirección de Compras y Contrataciones, comuníquese y

ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000234
 sdg

Acta. DANIEL RIVERO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 15/05/2022

FS COPIA